# CONTRATO N°. 033-19

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPINOLA**, con Cédula de Identidad N° **391.746**, Ministro, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, domiciliada en Tte. Fariña N°. 813 casi Tacuary de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el señora **GISELA FABIANA PICCARDO SILVA**, con Cédula de Identidad N°. **2.353.218**, denominada en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá los requerimientos del servicios, derivada del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 016/19 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE Y FORMULARIO CONTINUO" ID 370.433.**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.433.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **de Contratación Directa N° 016/19 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterio Sustentable y Formulario Continúo"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1. 947 de fecha 11 de noviembre de 2.019.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del bien | Unidad de Medida | Cantidad | Procedencia | Marca | Precio Unitario (I.V.A Incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 14111507-003 | Papel Tamaño Oficio | UNIDAD | 90 | Mano de Obra Nacional | Grafica Monarca S.R.L. | 29.000 | **2.610.000** |
| 2 | 14111507- | Papel Tamaño A4 | UNIDAD | 81 | Mano de Obra | Grafica Monarca | 25.000 | **2.025.000** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 14111507-004 | Formulario Continúo 12X25 | UNIDAD | 6 | Mano de Obra Nacional | Grafica Monarca S.R.L. | 145.000 | **870.000** |
| 4 | 14111507-005 | Formulario Continúo 12X25 | UNIDAD | 6 | Mano de Obra Nacional | Grafica Monarca S.R.L. | 295.000 | **1.770.000** |
| | | | | | | | | **7.275.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 7.275.000.- (Guaraníes. Siete Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Manuel Domínguez N° 148 c/ Yegros.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administración De Bienes y Servicios a través Del Dpto. De Suministros

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25/11/10.

**GISELA FABIANA PICCARDO SILVA**
**Representante Legal**
**GRAFICA MONARCA S.R.L.**

**ARQ. DANY DURAND ESPINOLA**
**MINISTRO - MUVH**

Gisela Fabiana Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.